

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN ENDESA

“VUELA CON ENDESA”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA La entidad mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A. con domicilio en Madrid, calle Ribera del Loira nº 60, 28042 Madrid y provista de CIF nº A81948077 (en adelante “**Endesa**”) organiza las presentes promociones denominadas “*Incentivo 9.000 Avios para nuevas altas de luz*” (en adelante la “**Promoción de Captación**”) y “*Plan de Avios de Endesa*” (en adelante la “**Promoción de Fidelización**”); conjuntamente **las Promociones**, que se regirán por las siguientes Bases Legales: .

2.- OBJETO DE LAS PROMOCIONES

El objeto de las Promociones es recompensar a los clientes de Endesa tanto por nuevas contrataciones como por tener y mantener activo algún contrato de energía o servicios.

Los nuevos clientes que se adhieran a la Promoción de Contratación tendrán derecho a recibir sus Avios correspondientes a las nuevas contrataciones según la tabla de equivalencias disponibles en www.vuelaconendesa.com. Si el cliente contrata Gas (3.1, 3.2), Luz ≤ 10 , Luz > 10 Kw, tarifas 2.1A, 2.1DHA, 2.1DHS y un Servicio de mantenimiento de Luz y de Gas, puede acumular hasta 23.700 Avios.

Los nuevos clientes recibirán de forma recurrente y mensual, la cantidad de 50 Avios hasta la finalización de dicho programa, solicitud de baja voluntaria del programa, si el cliente dejará de tener algún contrato activo con Endesa o el participante deja de estar de alta en Iberia Plus.

Durante el periodo comprendido entre las 00.01 (hora peninsular española) del 23/09/2019 y las 23.59 (hora peninsular española) del 31/10/2019, ambas inclusive (en adelante Periodo de Promoción de Captación) los nuevos clientes podrán obtener sus Avios adicionales dentro de la Promoción de Captación. La **Promoción de Captación** incentivará la obtención de Avios por contratación durante el periodo de vigencia del Periodo de Promoción de Captación, las contrataciones de nuevos clientes de luz ≤ 10 kW de las tarifas 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS de Endesa con la obtención de 9.000 Avios en su tarjeta Iberia Plus. Esto es 6.000 Avios adicionales respecto al incentivo de 3.000 Avios de recompensa en periodo fuera de promoción.

Una vez finalizado el Periodo de Promoción el número de Avios como recompensa será de 3.000 Avios.

Así mismo se verán beneficiadas con la obtención de 6.000 Avios los nuevos clientes que hayan contratado el producto Gas (3.1 y 3.2) con Endesa. Esto es 3.000 Avios adicionales respecto al incentivo de 3.000 Avios de recompensa en periodo fuera de promoción.

Una vez finalizado el Periodo de Promoción el número de Avios como recompensa será de 3.000 Avios.

Los clientes actuales de Endesa podrán adherirse a la Promoción de Fidelización siendo recompensados con Avios mientras mantengan algún contrato de energía o servicio activo con Endesa. Los clientes deberán inscribirse en la Promoción de Fidelización, programa por el cual recibirán la cantidad de 200 Avios de bienvenida una vez se hayan registrado y, de forma mensual, recibirán de forma recurrente, la cantidad de 50 Avios. Los clientes recibirán los Avios mensuales hasta la finalización de dicho programa, solicitud de baja voluntaria del programa, si el cliente dejará de tener algún contrato activo con Endesa o el participante deja de estar de alta en Iberia Plus.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

Podrá beneficiarse de la **Promoción de Captación** todas las contrataciones de luz ≤ 10 kW de las tarifas 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS de Endesa efectuadas entre 23/09/2019 a partir de las 24 horas (hora peninsular española) finalizando el 31/10/2019 a las 24 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el “**Periodo de Vigencia Promoción Captación**”)

El plazo durante el cual se podrá participar en la **Promoción de Fidelización** será desde su inicio, esto es el 23/09/2019 hasta la finalización de la misma.

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

Las promociones serán válidas en todas las provincias dentro del territorio español.

5.- PUBLICO OBJETIVO

La **Promoción de Captación** está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que realice un nuevo contrato de luz con Endesa con las tarifas de acceso 2.0A, 2.0DHA, 2.0DHS.

La **Promoción de Fidelización** está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años o persona jurídica que tenga en vigor, al menos, un contrato con Endesa y este dada de alta en el programa Iberia Plus.

Ambos perfiles serán, en adelante, “**Participantes**”

Endesa se reserva el derecho a excluir de la Promoción a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción.

Igualmente quedará excluido cualquier Participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Endesa, cualquier sociedad del Grupo empresarial al que pertenece ésta, la de sus clientes, así como la del resto de Participantes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Condiciones generales de las Promociones quedan publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: www.vuelaconendesa.com y las bases del incentivo estarán colgadas en la siguiente dirección de partners de Iberia Plus:

- <https://www.iberia.com/es/iberiaplus/partners/ofertas/>

7.- MECÁNICA DE LAS PROMOCIONES

Todos los Participantes que deseen beneficiarse de la **Promoción de Captación**, deberán contratar con Endesa Energía cualquier tarifa de luz de Endesa con tarifas de acceso 2.0A, 2.0DHA o 2.0DHS

Además, para tener derecho al Incentivo de la Promoción, la contratación la luz $\leq 10\text{kW}$ se debe realizar a través de uno de los siguientes canales de venta de Endesa:

- Click to Call: Los clientes dejan sus datos y Endesa llama de vuelta para su posible contratación.
- Teléfono: El nº habilitado para aquellos clientes que contraten vía telefónica es el 800007951.

Todos los Participantes que deseen beneficiarse de la **Promoción de Fidelización**, deberán acceder a la plataforma de activación del programa en la web www.vuelaconendesa.com o a través del teléfono 800007951

Si el alta se produjese a través de la web, el usuario deberá insertar el N.º de la tarjeta del programa Avios Iberia Plus que tiene activada, así como el DNI del titular del contrato activo con Endesa en el formulario que tendrá disponible en dicha web. En el caso de que el alta se produjera de forma telefónica deberá facilitar al operador los mismos datos indicados anteriormente.

Una vez se haya dado de alta en el registro y aceptado las condiciones legales formarán parte del programa. Esta alta le generará un ingreso de 200 Avios en la tarjeta fidelización con la que se hayan dado de alta en el programa y, de forma mensual recibirán 50 Avios durante la vigencia del programa, hasta su solicitud de baja del mismo, deje de tener, al menos, un contrato activo con Endesa o el participante deja de estar de alta en Iberia Plus.

8.-INCENTIVO

Los Avios de bienvenida al programa no son acumulables. Si anteriormente ha contratado un producto o servicio Endesa viéndose beneficiado por la entrega de Avios no se hará entrega de los Avios de bienvenida al programa. En este caso pasaría de forma automática como miembro activo del programa “Plan de Avios de Endesa” recibiendo los 50 Avios de forma mensual a partir del segundo mes de pertenencia al programa.

La entrega de Avios se hará por cliente, no por contratos activos. El N° de contratos activos con Endesa no generará una mayor entrega de Avios.

La entrega de los Avios de bienvenida, así como los generados mensualmente, se efectuará a mes vencido en la cuenta asociada al N.º de tarjeta facilitada.

Para cualquier incidencia relacionada con la entrega de Avios podrá ponerse en contacto con Endesa a través del número 800 007 951 o en el buzón vuelaconendesa@enel.com

09.- FISCALIDAD

A las Promociones, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, actualizada en su redacción por la Ley 26/2014, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante **IRPF**).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Clientes en las presentes bases que la Promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre la Promoción y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Con su participación en cualquiera de las Promociones el Participante acepta las Bases Legales.

El Participante acepta que Endesa pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web www.vuelaconendesa.es

Endesa queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 15 en caso de controversia.

11.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Endesa y los Participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten para la resolución de cualquier controversia que

podiera surgir en relación con las Bases o las Promociones a los juzgados y tribunales de Madrid capital.

12.- ENTREGA DE AVIOS

Los Avios serán emitidos y redimidos de acuerdo a los términos y condiciones de Avios. Para más detalles puede consultar dichos términos en <https://www.iberia.com/es/iberiaplus/condiciones/>

CONVIERTE TU ENERGÍA EN AVIOS

PRODUCTO

AVIOS

Luz < 10kW	3.000
Luz >10kW	11.000
Gas	3.000
OKGas	3.000
OKGas Calentador	2.000
OKLuz Assist	2.500
OKLuz Confort	3.200

Luz + Gas + OKLuz Assist	10.000
Luz + Gas + OKLuz Confort	10.700
Luz + OKGas + OKLuz Assist	10.000
Luz + OKGas + OKLuz Confort	10.700
Luz + OKGas Calentador + OKLuz Assist	9.000
Luz + OKGas Calentador + OKLuz Confort	9.700

Luz < 10kW + Gas	7.000
Luz < 10kW + OKGas	7.000
Luz < 10kW + OKGas Calentador	6.000
Luz < 10kW + OKLuz Assist	6.500
Luz < 10kW + OKLuz Confort	7.200
Luz < 10kW + Gas + OKGas	10.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas Calentador	9.500
Luz < 10kW + OKGas + OKLuz Assist	10.000
Luz < 10kW + OKGas + OKLuz Confort	10.700
Luz < 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Assist	13.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Confort	14.200
Luz < 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Assist	12.500
Luz < 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Confort	13.200

Luz > 10kW + Gas	14.500
Luz > 10kW + OKGas	14.500
Luz > 10kW + OKGas Calentador	13.500
Luz > 10kW + OKLuz Assist	14.000
Luz > 10kW + OKLuz Confort	14.700
Luz > 10kW + Gas + OKGas	18.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas Calentador	17.000
Luz > 10kW + Gas + OKLuz Assist	17.500
Luz > 10kW + Gas + OKLuz Confort	18.200
Luz > 10kW + OKGas + OKLuz Assist	17.500
Luz > 10kW + OKGas + OKLuz Confort	18.200
Luz > 10kW + OKGas Calentador + OKLuz Assist	17.000
Luz > 10kW + OKGas Calentador + OKLuz Confort	17.700
Luz > 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Assist	21.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas + OKLuz Confort	21.700
Luz > 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Assist	20.000
Luz > 10kW + Gas + OKGas Calentador + OKLuz Confort	20.700

Gas + OKGas	7.000
Gas + OKGas Calentador	6.000
Gas + OKLuz Assist	6.500
Gas + OKLuz Confort	7.200
Gas + OKGas + OKLuz Assist	10.000
Gas + OKGas + OKLuz Confort	10.700
Gas + OKGas Calentador + OKLuz Assist	9.000
Gas + OKGas Calentador + OKLuz Confort	9.700
OKGas + OKLuz Assist	6.500
OKGas + OKLuz Confort	7.200
OKGas Calentador + OKLuz Assist	5.500
OKGas Calentador + OKLuz Confort	6.200



endesa

Descuentos sobre tarifas de colectivos de Luz y Gas:

* Tarifa Tempo para **suministros de menos de 15Kw** contratados y Tarifa de Gas Endesa para **suministros 3.1 y 3.2.**

Tarifas	Opciones	Condiciones	Descuentos	
			1º año	Resto
Tarifas Luz Tempo: • Tempo 24H • Tempo Siempre Ganas • Tempo Nocturna	Opción 1: Solo Luz	* 5% Descuento en la factura durante la vigencia del contrato. * 2% Descuento por Colectivo en la factura durante el primer año. Solo para suministros de < de 10kW. * 2% Descuento por Colectivo durante el primer año en el Termino Variable para suministros ≥10-15 kW. * 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino de energía)	9%	5%
	Opción 2: Luz y Gas	* 5% de descuento en ambas energías durante la vigencia del contrato* * 5% de descuento adicional en la factura durante un año si contrata el gas * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura de ambas energías durante el primer año. Solo para suministros de < 10kW * 2% descuento adicional primer año por e-factura en luz (termino de energía) * 2% descuento adicional primer año por e-factura en gas (termino variable)	14%	5%
	Opción 3: Luz y OKLuz	* 5% de descuento en la factura durante la vigencia del contrato * 5% de descuento adicional en la factura si contrata el Servicio OKLuz durante el primer año. Solo para suministros de < de 10kW * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año. Solo para suministros de < de 10kW * 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino de energía)	14%	5%
Tarifa Gas Endesa	Opción 1: Solo Gas	* 5% Descuento de tarifa durante la vigencia del contrato. * 2% Descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año. * 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino variable)	9%	5 %
	Opción 2: Gas y Luz	* 5% de descuento en ambas energías durante la vigencia del contrato * 5% de descuento adicional en la factura durante un año si contrata la luz * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura de ambas energías durante el primer año. * 2% descuento adicional primer año por e-factura en luz (termino de energía) * 2% descuento adicional primer año por e-factura en gas (termino variable)	14%	5%
	Opción 3: Gas y OKGas	* 5% Descuento de tarifa durante la vigencia del contrato. * 5% de descuento si contrata el Servicio de Mantenimiento OKGas, durante el primer año. * 2% de descuento adicional por Colectivo en la factura durante el primer año. * 2% descuento adicional primer año por e-factura (termino variable)	14%	5%

Tarifa Tempo Siempre Ganas: Esta tarifa, además de los descuentos indicados anteriormente, en cada factura y de forma independiente, se les aplicará un descuento del 1% adicional en el término de energía por cada 1% que su consumo en valle supere el 50% del total.

2% de descuento en electricidad por E-factura es solo en el Término de Energía

2% de descuento en gas por E-factura es solo en el Término variable

La tarifa Happy se puede contratar con sus propios descuentos.

La **tarifa Tempo Happy** está sujeta a sus propios descuentos.